



Universidad de Buenos Aires

Buenos Aires, 11 JUN. 2003

Expte. N° 120.159/02

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Agronomía solicita la modificación de la resolución (CD) n° 446/2, aprobada por resolución (CS) n° 860/02 por la que se aprobó un nuevo plan de estudios para la carrera de Técnico en Jardinería, y

CONSIDERANDO:

Que, según lo expresa la Casa de Estudios, se ha cometido un error en la resolución mencionada ya que la materia Topografía totaliza 64 horas (4 créditos) por lo que el tercer cuatrimestre suma 17 créditos y la carga horaria total de la carrera es de 1400 horas (87,5 créditos)

Lo informado por la Dirección de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Resuelve:

ARTICULO 1°.- Modificar el Anexo del plan de estudios de la carrera de Técnico en Jardinería aprobado por resolución (CS) n° 2312/92, de la manera siguiente:

Donde dice:

“Plan de estudios: Está constituido por cinco cuatrimestres, 1432 horas (89, 5 créditos).....”

Debe decir:

“Plan de estudios: Está constituido por cinco cuatrimestres, 1400 horas (87, 5 créditos).....”, y

Donde dice:

Tercer cuatrimestre (19 créditos).....
3 Topografía (64 horas) (6 créditos).....

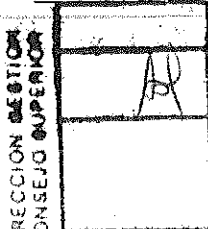
Debe decir:

Tercer cuatrimestre (17 créditos).....
3 Topografía (64 horas) (4 créditos).....

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Direcciones de Títulos y Planes, de Despacho Administrativo y de Orientación al Estudiante. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

1442



RICARDO DAMONTE
SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO JAIME ECHEVERRY
RECTOR